



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 37.232 DEL 14 NOV. /2012

EXPEDIENTE Nº 56.892 - PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES NROS. 22.400 y 20.091
POR PARTE DEL SR. MARIO ANIBAL GONZALEZ.

SINTESIS:

VISTO Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Denegar la nulidad planteada por improcedente.

ARTICULO 2° — INHABILITAR en los términos del artículo 8 inc. g) de la Ley Nº 22.400 al Sr. Mario Anibal GONZALEZ, D.N.I. 22.554.115.

ARTICULO 3° — Tómese nota de la INHABILITACION en el respectivo registro a cargo de la Gerencia de Autorizaciones y Registros, una vez firme.

ARTICULO 4° — Se deja constancia de que la presente resolución es recurrible en los términos del art. 83 de la Ley Nº 20.091.

ARTICULO 5° — Regístrese, notifíquese al Sr. Mario Aníbal GONZALEZ en el domicilio constituido sito en Talcahuano 309, 2° piso, departamento 3 C.A.B.A. y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN A. BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en Julio A. Roca 721 Mesa de Entradas – Cap. Federal.

e. 21/11/2012 Nº 116001/12 v. 21/11/2012

Fecha de publicacion: 21/11/2012